

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

Habiéndose padecido un error de concepto en el anuncio publicado en la GACETA del 25 del corriente, para la provisión de la plaza de Médico forense del distrito de Palacio, de esta Corte, se reproduce en los siguientes términos:

«Debiendo proveerse la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, vacante por defunción de D. Pedro Cifuentes, se anuncia su provisión por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre de 1891. Los aspirantes deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 9.º del mencionado precepto legal, y dirigirán sus instancias al Ministerio de Gracia y Justicia, por conducto del Juez de primera instancia, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.»

Madrid, 25 de Febrero de 1909.—El Secretario de Gobierno, por ausencia, Casimiro Olivares.—V.º B.º, el Presidente, Marcial González de la Puente.

PO—1179.

Audiencias provinciales.

ALMERIA

D. Juan R. Godínez y Sánchez, Abogado del Estado, Jefe en la provincia de Almería.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza al que fué Oficial de la Tesorería de Hacienda en esta provincia, D. Carlos Mallaré, para que comparezca en el plazo de diez días á contestar el pliego de cargos que le resultan en los expedientes gubernativos instruidos con motivo de los descubiertos que aparecen contra el ex Arrendatario de Contribuciones de esta provincia D. Juan Terriza Morales, y, en caso de no verifícarlo, se le tendrá por notificado, prosiguiendo las diligencias hasta la declaración de las responsabilidades á que hubiere lugar.

Almería, 25 de Febrero de 1909.—J. Godínez.—Rubricado.—El Secretario actuario, Pedro Espinar.—Rubricado.

P—699

Juzgados de primera instancia.

ALBURQUERQUE

D. Pedro Oliveros y Sánchez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares y requiero á los agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán, desaparecidos en la noche del 10 al 11 del actual, de la Rivera de Jevorra, término de la Codocera; de la propiedad de Juan Mimoso Cardoso, José González Fernández y Teresa de Silva, vecinos de dicha villa; y, en caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho instruyo el sumario señalado con el número 7 del corriente año.

Dado en Alburquerque á 23 de Enero de 1909.—Pedro Oliveros.—P. M. de S. S.—Ldo. Darío Sánchez.

JO—701

Señas.

Un burro negro, mohino, cola larga, capón, talla regular.

Otro negro, con hocico blanco, cola larga, talla regular.

Una burra negra de siete á ocho años, sin cola, barriga y hocico blancos.

Un burro ruco, nariz blanca, una pinta negra en el hocico, de cinco á seis años, pequeño.

Una burra castaña, pequeña, de dos años, con una cicatriz en el hocico.

ALMERÍA

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Bernet, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia, en causa criminal de oficio que se le sigue por allanamiento de morada; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado, de susodicho procesado.

Almería, 20 de Enero de 1909.—Ramón Esteva.—El Escribano, Ignacio Pino.

JO—704

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Ortega Soria, de veintitres años de edad, hijo de José y de Encarnación, natural de Alibondón, carrero, soltero y de esta vecindad; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de susodicho procesado.

Almería, 20 de Enero de 1909.—Ramón Esteva.—El Escribano, Ignacio Pino.

JO—703

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de una superior orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, referente al sumario seguido en este Juzgado, por disparo de arma de fuego y lesiones, contra Florencio Valladolid Terrado y otro, ha acordado citar á Rosario Martínez Mollado, Carmen Cruz Ramos y María del Pilar Ordóñez, cuyo actual paradero se ignora, para que, como testigos, comparezcan el día 26 del actual, á las diez de su mañana, ante expresado Superior Tribunal, á la celebración del juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento, de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Almendralejo, 19 de Febrero de 1909. El Secretario, Francisco Fernández Gallardo.

JO—713

ARACENA

Por providencia fecha de hoy del señor Juez de primera instancia de este partido, referendada por mí, en los autos de que se hará mención, se ha acordado que se pongan como, en su cumplimiento, se han puesto de manifiesto en la Escritura de mi cargo, por término de ocho días, las operaciones divisorias de bienes del finado D. Félix Carballar Garzón, practicadas por los Contadores partidarios D. José María de Dios y Rodríguez, D. Daniel Martínez Rincón, D. José María del Cid López, D. Manuel Sánchez Castilla Carrasco y D. Francisco Labrador Calonge, Abogados de los Tribunales de la Nación, con ejercicio en esta cabeza de partido, lo cual se hace saber á todos los interesados personados en autos juicio de testamentaria á bienes quedados por el finado D. Félix Carballar Garzón, por notificación á los Procuradores de los mismos, con encargo de que lo participen á sus representados; á los señores Curas de las Iglesias de Cala y Zufre, á los Albaceos Testamentarios de D.ª Carmen Carballar Garzón, que lo son D. Trifón Supriano Domínguez, vecino de Cala, y D. Manuel Duque Rufo y D. Manuel Labrador Duque, que lo son de Zufre, mediante despachos que se dirigen á los Jueces municipales de referidas villas; y en cuanto á los partícipes que no tienen representación en autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por cédulas que se publican en los sitios acostumbrados ó insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID, convocando á todos los que puedan ser parte ó tener interés en el asunto, para que lo ejerciten en el término de ocho días, por el cual quedan de manifiesto las operaciones divisorias de bienes de dicho finado D. Félix Carballar Garzón, á contar desde la última diligencia que resulte practicada, para hacerlo saber á las partes en los términos expresados.

Aracena, 15 de Febrero de 1909.—Luis Rodríguez Pérez.

X—440

AVILÉS

D. Perfecto Infanzón Lanza, Juez de primera instancia del partido de Avilés. Por el presente edicto se hace saber á D. José Campa y González, mayor de edad, vecino que fué de la parroquia de Villa, concejo de Corvera, y actualmente ausente en ignorado paradero, que por el Procurador D. Angel Blanco, á nombre de D.ª Ramona González Suárez, soltera, D.ª Manuela González Suárez, casada, ambas vecinas de la parroquia de San Cristóbal, en este concejo, D.ª María del Carmen González Suárez, vecina de dicha villa, casada, y D.ª Rosa González Suárez, también casada y vecina de Miranda, concejo de Avilés, todas mayores de edad y dedicadas á las labores de su sexo, como herederas de su hermano D. José González y Suárez, se promovió y pende en este Juzgado juicio ejecutivo contra D.ª Ramona González Fernández, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de la mencionada parroquia de Villa, por sí y en representación de sus hijos menores de edad D. Florentino, D.ª Adolina y don Nicolás Campa y González, contra D. Antonio José Campa y González, mayor de edad, soltero, labrador, y de la misma vecindad que la anterior, y contra el referido ausente D. José Campa González, en reclamación de 4.375 pesetas de principal y 127 pesetas de intereses vencidos, á razón de un 4 por 100 anual, desde el 4 de

(Segue en la pág. 480.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904

Núm. de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..
17	D. José Alberti Rodríguez	Intervención de Hacienda de Cádiz	Sevilla	48	1	24	11	6	22	21	4	11
18	D. Carlos Palacios Uriarte	Intervención de Hacienda de Albacete	Madrid	60	20	11	4	27	39	7	23	
19	D. Manuel Díaz de Linaño	Inspección provincial de Hacienda de León	Santander	58	3	5	11	4	4	31	6	2
20	D. Tomás Sanz y Sanz	Administración de Hacienda de Burgos	Madrid	53	5	1	11	3	13	32	11	12
21	D. José Ramos Bocanegra	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Almería	45	7	7	11	3	»	18	5	»
22	D. Joaquín Martínez Cabañas	Intervención general	Madrid	38	6	»	11	2	»	21	6	»
23	D. Eustasio Macarrón de la Vega	Inspección provincial de Hacienda de Málaga	Segovia	68	9	2	11	1	29	27	6	11
24	D. Enrique Sánchez Moyano	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Toledo	Melilla	59	3	18	11	1	21	25	9	12
25	D. Francisco de Asís Delgado y Vidal	Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid	33	10	9	11	1	14	11	1	14
26	D. Rogelio Hernández y Martín	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Canarias	49	4	29	11	1	»	11	1	8
27	D. Domingo de Fuenmayor y Gómez	Administración de Hacienda de Alicante	Madrid	40	1	21	11	1	5	22	1	5
28	D. Pacual Abad y Cascajares	Administración de Hacienda de Huesca	Zaragoza	35	4	17	11	»	29	11	»	29
29	D. Francisco Roynot y Garrigó	Inspección provincial de Hacienda de Badajoz	Madrid	44	9	26	11	»	14	24	8	6
30	D. Manuel Moraga Alcalde	Inspección provincial de Hacienda de Zamora	Jaén	49	1	11	10	11	25	29	5	25
31	D. Federico Botella Reyero	Intervención de Hacienda de Santander	Teruel	41	5	13	10	11	22	24	4	20
32	D. Remigio Moreno Ganote Alvarez	Administración de Hacienda de Málaga	Barcelona	51	3	25	10	11	»	14	10	14
33	D. Antonio Cervero López	Alcaide de la Aduana de El Grao	Huesca	45	2	16	10	9	14	18	5	16
34	D. Manuel Jiménez García	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Madrid	41	8	14	10	9	12	10	9	12
35	D. Francisco Rodríguez Villalonga	Administración de Hacienda de Huelva	Madrid	44	8	1	10	8	1	19	11	14
36	D. Pedro Díaz Faes Celleruelo	Inspección provincial de Hacienda de Castellón	Oviedo	34	4	24	10	7	18	10	7	13
37	D. Miguel de la Torre Toledano	Inspección provincial de Hacienda de Ciudad Real	Córdoba	64	11	11	10	7	11	43	2	25
38	D. Agustín Ballesteros y Bergón	Intervención contral	Valencia	36	9	22	10	5	24	10	5	24
39	D. Alfonso Díaz y Andrés	Administración de Hacienda de Cádiz	Valencia	42	»	7	10	5	14	21	8	25
40	D. Jaime Fantoni de los Ríos	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos	Cádiz	46	7	3	10	5	12	15	3	21
41	D. Enrique C. Barrera y Cortés	Intervención de Hacienda de Jaén	Alicante	41	10	25	10	5	10	23	4	29
42	D. Salustiano Alonso de la Viesca	Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Santander	48	6	25	10	4	9	24	9	7
43	D. José Villanueva Corrales	Administración de Hacienda de Segovia	Burgos	34	9	16	10	3	20	13	3	8
44	D. Manuel Lacarra y Altolaguirre	Intervención de Hacienda de Málaga	Sevilla	49	7	26	10	2	16	29	5	3
45	D. Jaime Escalas y Garau	Inspección provincial de Hacienda de Baleares	Baleares	66	9	21	10	2	3	28	9	12
46	D. José Píroz Villafranca	Dirección general del Tesoro público	Córdoba	54	10	3	10	2	»	29	3	21
47	D. Juan Pedro Martínez Escudero	Administración de Hacienda de Ciudad Real	Cuenca	41	1	13	10	1	11	11	»	27
48	D. Manuel Garín Zaldívar	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Madrid	41	7	4	10	1	8	11	1	14
49	D. Enrique González Márquez	Inspección provincial de Hacienda de Madrid	Sevilla	52	9	2	10	»	3	28	11	7
50	D. José María Díaz y Garrido	Intervención de Hacienda de Toledo	Madrid	40	10	27	9	11	26	14	»	20
51	D. Emilio Ortiz y Lapeña	Tesorería contral	Madrid	41	4	8	9	11	23	10	11	»
52	D. Luis Macho Millet	Inspección provincial de Hacienda de Madrid	Madrid	45	»	5	9	11	7	27	1	21
53	D. Fernando Pérez Vidal	Intervención de Hacienda de Murcia	Alicante	58	5	28	9	10	22	30	2	8
54	D. Jesús Bendito y Castrillo	Administración de Hacienda de Tarragona	Valladolid	49	5	7	9	10	20	18	5	3
55	D. Federico López y González de Otazu	Administración de Hacienda de Alicante	Vizcaya	41	9	»	9	10	»	10	3	16
56	D. Domingo de Asúa y Bascaran	Intervención general	Vizcaya	56	»	11	9	9	26	29	10	19
57	D. Esteban Llorente Silvent	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Cuenca	Almería	49	3	10	9	8	28	12	6	20
58	D. Román Torres Sanz	Inspección provincial de Hacienda de Huesca	Soria	61	3	»	9	8	9	9	8	9
59	D. Teodoro Cerdá y Oliver	Administración de Hacienda de Baleares	Baleares	68	1	22	9	7	18	41	»	18
60	D. Ismael Sánchez Esteban	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	Oviedo	38	»	»	9	6	14	9	6	14
61	D. Luis Lavín y Surga Cortés	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Sevilla	35	11	10	9	6	14	9	6	14
62	D. Manuel de las Horas Pérez	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz	Manila	38	8	17	9	5	29	20	»	1

63	D. Juan de Oronse y Lartundo.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	58	10	22	9	5	27	41	1	21
64	D. José del Real y Carrera.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Granada.....	48	4	23	9	5	19	29	3	1
65	D. Lorenzo Castillo y Vio.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Murcia.....	51	9	3	9	5	30	4	18	4
66	D. Enrique Martínez Uceda.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	Toledo.....	46	5	17	9	5	3	15	3	29
67	D. José Campos Campaña.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Málaga.....	31	9	20	9	4	24	11	7	2
68	D. Enrique Fernández Cortero.....	Inspección provincial de Hacienda de Albacete.....	Almería.....	61	3	26	9	3	9	42	7	24
69	D. José Posada Garfía.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Cádiz.....	55	3	9	9	3	3	24	11	25
70	D. Ramón Carramolino Hernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Avila.....	Lérida.....	47	4	2	9	2	9	9	2	9
71	D. Alfredo de Pol y Thomas.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Barcelona.....	46	6	25	9	2	»	23	3	»
72	D. Carlos Romero Montero.....	Secretario de la Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Granada.....	55	11	17	9	1	19	21	2	7
73	D. Emilio López Polegrín.....	Inspección provincial de Hacienda de Soria.....	Guadalajara.....	58	1	28	9	»	22	9	»	22
74	D. Ramón López Nohales.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Cuenca.....	63	9	»	8	11	11	9	11	29
75	D. Eduardo López Casariego.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	38	1	18	8	10	11	10	10	3
76	D. Ramón Sanjuán y Casasola.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Zaragoza.....	Barcelona.....	43	4	22	8	10	3	22	»	29
77	D. Mariano David y Gil.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Murcia.....	57	8	2	8	9	24	25	»	23
78	D. J. Aurelio Ochoa y Haro.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Vizecaya.....	40	7	15	8	9	19	8	9	19
79	D. Julio Martínez del Velasco.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Madrid.....	43	7	5	8	8	23	15	11	4
80	D. Francisco de Paula Moreno Roselló.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Sevilla.....	62	11	3	8	7	22	26	7	8
81	D. Marcellino Quirós y Secades.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cáceres.....	Oviedo.....	46	10	9	8	5	13	15	9	15
82	D. Leopoldo Coig Rebagliato.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	39	2	25	8	5	11	10	3	15
83	D. Ramón González Pérez.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Toledo.....	Oviedo.....	45	10	7	8	5	6	10	7	21
84	D. Enrique Seco y Mico.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	59	9	17	8	5	»	26	4	5
85	D. Francisco Santa Cruz y Chordí.....	Administrador de Hacienda de Almería.....	Murcia.....	48	9	»	8	5	»	23	2	26
86	D. Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Alcaide de la Aduana de Irún.....	Pontevedra.....	51	2	5	8	4	1	15	3	12
87	D. Ramón Barreiro Garfía.....	Inspección provincial de Hacienda de Teruel.....	Pontevedra.....	39	»	28	8	3	24	8	3	24
88	D. Rafael Luque Barbudo.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Córdoba.....	48	4	6	8	3	22	16	10	26
89	D. Mariano Urizar de Aldaca y González.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Palencia.....	56	11	6	8	2	5	25	3	29
90	D. Aquilino Amatriain y Muro.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Navarra.....	39	11	27	8	1	13	9	7	13
91	D. Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Lérida.....	41	4	7	8	1	5	8	1	5
92	D. Rafael Ruiz de Apodaca y Eddy.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Habana.....	42	7	12	8	»	28	16	11	24
93	D. Carlos Abella y Martínez.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Toledo.....	41	»	»	8	»	22	14	8	4
94	D. Guillermo Luis de Conde y Fernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.....	Burgos.....	44	10	21	8	»	20	22	3	5
95	D. Mariano de la Haba y Trujillo.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete.....	Huelva.....	45	3	20	7	11	25	18	6	3
96	D. Ramón Gómez Delgado.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Ciudad Real.....	56	»	»	7	11	24	28	4	12
97	D. Manuel González de Quesada y Sandoval.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Sevilla.....	61	8	10	7	11	18	25	7	24
98	D. Manuel Benimeli Valdivia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de la Coruña.....	Alicante.....	43	9	»	7	11	18	7	11	18
99	D. Ricardo Tuesta y Borrás.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	42	»	3	7	10	22	21	6	21
100	D. Félix Santillán y Herrera.....	Administración de Hacienda de Palencia.....	Madrid.....	50	1	22	7	10	11	9	10	3
101	D. Ricardo Queralt y Sarmiento.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Valencia.....	47	10	25	7	10	8	25	4	7
102	D. Agustín Alvarez de Sotomayor.....	Administrador subalterno de la Renta del alcohol de Daroca.....	Córdoba.....	62	8	26	7	10	»	15	10	24
103	D. Alberto Aparicio Hurtado de Mendoza.....	Interventor de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	60	5	»	7	9	13	10	5	22
104	D. Francisco de Aldecoa y Jiménez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Coruña.....	36	10	20	7	8	14	10	2	4
105	D. Manuel Díaz Valdés Urbina.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	41	»	18	7	8	8	20	9	4
106	D. Luis de León García.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	32	6	5	7	8	»	10	2	18
107	D. Bartolomé Montes y Almansa.....	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Jaén.....	53	1	11	7	7	3	7	7	3
108	D. Daniel Polanco Navarro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Valladolid.....	43	10	11	7	6	22	20	10	13
109	D. Manuel González y González.....	Administración de Hacienda de Oviedo.....	Zamora.....	46	8	22	7	6	19	25	4	14
110	D. Francisco Guerrero Hernández.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	33	3	26	7	6	12	10	5	19
111	D. Eduardo Martínez del Campo y Bessón.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	33	10	12	7	6	11	10	5	22
112	D. Félix de C. Izquierdo de la Torre.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Córdoba.....	Cádiz.....	50	9	26	7	5	28	20	5	15
113	D. Arturo Anaya y Gómez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.....	Salamanca.....	38	3	28	7	5	18	17	3	15
114	D. Pascual Andreu y Mora.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de San Sebastián.....	Valladolid.....	61	9	26	7	5	13	18	4	9
115	D. Eduardo Caballero y Camacho.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Ciudad Real.....	62	11	29	7	5	7	38	»	17
116	D. Atanasio González Fontano.....	Intervención de Hacienda de León.....	Pontevedra.....	47	7	29	7	4	29	13	2	27
117	D. Alberto Peyrona y Tudury.....	Intervención general.....	Zaragoza.....	36	8	23	7	4	20	10	»	20
118	D. Pascual José Molins y Martín.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Teruel.....	47	7	14	7	4	28	26	10	27
119	D. José Macías y Casado.....	Administración de Hacienda de Logroño.....	Madrid.....	56	9	13	7	4	13	33	2	1
120	D. Carl e Meténdez y Paris.....	Intervención general.....	Madrid.....	49	1	27	7	4	1	33	11	29
121	D. Leoncio Rodríguez y Rodríguez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Orense.....	55	6	23	7	4	1	23	8	7

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Ídem del que tiene el crédito en dicha relación.	Ídem de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

Concepto A.—Haberes personales.

20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97...	836	1	1	D. Antonio Bolaño Prieto.....			534 »
24	Mayo.....	1901	Idem.....	839	1	2	» José Manzanures Alcázar.....			890 »
24	Diciembre..	1902	Agosto á Diciembre 97.....	846	1	3	» Agapito Moraleda Chaviano.....			741,64
20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97, y Marzo á Julio 98.....	850	1	4	» Tomás Martínez Calcecos.....			1.553,62
24	Diciembre..	1902	Agosto á Diciembre 97.....	865	1	5	» Pascual Corrales Almagro.....			1.483,32
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	868	1	6	» Rafael Jiménez Contreras.....			605,20
20	Diciembre..	1901	Idem.....	869	1	7	» Eleuterio Devosa Alonso.....			741,66
20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97, y Marzo á Junio 98.....	870	1	8	» Clemente Perdomo Alcántara....			1.864,30
12	Agosto.....	1902	Agosto á Diciembre 97.....	872	1	9	» Pedro Báez Martínez.....			2.225 »
19	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	874	1	10	» Manuel Campos Sánchez.....			2.225 »
2	Septiembre..	1901	Agosto á Diciembre 97.....	888	1	11	» Esteban Galcerán Muñoz.....			6.489,57
19	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97, y Julio á Diciembre 98.....	903	1	12	» Agustín Casanova Casanova.....			3.677,19
30	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97...	904	1	13	» Juan Antonio Meiroles Acosta....			1.335 »
2	Septiembre..	1901	Agosto á Diciembre 97.....	906	1	14	» Juan Kindelán Gridán.....			3.244,77
24	Diciembre..	1902	Idem.....	908	1	15	» Telesforo Recarey Merino.....			741,64
13	Marzo.....	1902	Septiembre á Diciembre 97...	909	1	16	» Agustín Corujedo Alcázar.....			1.112,50
24	Diciembre..	1902	Agosto á Diciembre 97.....	917	1	17	» Manuel Munilla Avilés.....			741,64
19	Enero.....	1901	Idem.....	921	1	18	» Manuel Crespo Fernández.....			756,59
16	Agosto.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	922	1	19	» Regino Ortega Crespo.....			890 »
20	Octubre....	1900	Idem.....	932	1	20	» Angel Amat Castro.....			534 »
29	Octubre....	1900	Idem.....	934	1	21	» Casimiro Menéndez Menéndez....			534 »
31	Octubre....	1900	Idem.....	938	1	22	» Bernabé Briñas Taboada.....			534 »
23	Marzo.....	1901	Idem.....	942	1	23	» Jorge Camino Grampera.....			890 »
15	Marzo.....	1901	Idem.....	944	1	24	» Agustín Olózaga Comas.....			445 »
18	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	945	1	25	» Juan López Pérez.....			741,69
6	Agosto.....	1900	Idem.....	946	1	26	» Francisco Codina Polanco.....			1.112,50
27	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	947	1	27	» Luis Ledón Masada.....			296,66
18	Mayo.....	1900	Idem.....	948	1	28	» José Gascón Cubero.....			505,20
30	Julio.....	1900	Idem.....	949	1	29	» Julio Canizares Rizo.....			534 »
31	Octubre....	1900	Idem.....	950	1	30	» Gregorio Mazón Fernández.....			534 »
18	Mayo.....	1900	Idem.....	951	1	31	» José Garcia Orasd.....			623 »

17	Septiembre.	1900	Septiembre y Octubre 97.	953	1	32	» José Blanco Ramírez.	252,05
13	Marzo	1901	Septiembre á Diciembre 97.	954	1	33	» Sebastián Gallardón Garrido.	445 »
23	Marzo.	1901	Idem.	955	1	34	» César Dovesa Gil.	445 »
10	Junio.	1901	Idem.	956	1	35	» Miguel Villalba Colmenares.	1.854,16
16	Marzo.	1901	Idem.	957	1	36	» Isidro Fabián González.	534 »
16	Febrero.	1901	Idem.	958	1	37	» Laureano Migoya Celorio.	605,20
6	Febrero.	1901	Agosto á Diciembre 97.	959	1	38	» Manuel de Jesús Pulles y Pera.	756,50
16	Julio.	1900	Septiembre á Diciembre 97.	960	1	39	» Joaquín Iriza Oviedo.	605,20
11	Marzo.	1901	Idem.	961	1	40	» Antonio Ponedo Blanco.	741,66
27	Julio.	1901	Idem.	962	1	41	» Perfecto Baranda López.	741,66
22	Octubre.	1900	Idem.	963	1	42	» Enrique González Pertierra.	593,31
6	Febrero.	1901	Agosto á Diciembre 97.	964	1	43	» Juan Hernández Pera.	756,50
31	Mayo.	1900	Idem.	965	1	44	» José Fortea Soriano.	756,50
22	Marzo.	1901	Idem.	966	1	45	» José Hernández Bernal.	741,64
2	Julio.	1901	Septiembre á Diciembre 97.	968	1	46	» Arturo Colominas Pereira.	296,66
11	Marzo.	1901	Idem.	969	1	47	» Víctor Zequeira López.	534 »
15	Marzo.	1901	Idem.	970	1	48	» Felipe Quijano Tornas.	605,20
23	Marzo.	1901	Idem.	971	1	49	» Pascasio Morales Gamazo.	1.112,50
11	Mayo.	1900	Idem.	972	1	50	» Manuel Rosado García.	534 »
11	Mayo.	1900	Idem.	973	1	51	» Manuel Eizmondi Tuason.	569,60
31	Mayo.	1900	Noviembre y Diciembre 97.	975	1	52	» Gregorio Foreada Cademont.	304,06
21	Marzo.	1901	Septiembre á Diciembre 97.	977	1	53	» Leopoldo Macciras Gutiérrez.	1.112,50
31	Octubre.	1900	Idem.	979	1	54	» Esteban Alvarez Rodríguez.	605,20
31	Octubre.	1900	Idem.	980	1	55	» Nicolás Acosta Acosta.	605,20
5	Diciembre.	1900	Septiembre á Diciembre 97, y Junio á Diciembre 98.	981	1	56	» Jorge Basabe Sarastuza.	1.203,76
6	Febrero.	1901	Agosto á Diciembre 97.	982	1	57	» Angel Maria Carbonell Vallojo.	756,50
23	Octubre.	1900	Septiembre á Diciembre 97.	983	1	58	» José Riquelme Piquer.	534 »
16	Marzo.	1901	Idem.	984	1	59	» Pablo Hernández Corrales.	593,31
20	Diciembre.	1901	Idem.	987	1	60	» Gonzalo Escudero Huesca.	890 »
31	Octubre.	1900	Idem.	988	1	61	» Gaspar Muñoz Contreras.	534 »
10	Junio.	1901	Idem.	989	1	62	» Vicente López Veiga.	1.854,16
22	Marzo.	1901	Agosto á Diciembre 97.	990	1	63	» Gabriel Calderón.	741,64
18	Mayo.	1900	Septiembre á Diciembre 97.	991	1	64	» Marcelino Durán García.	623 »
28	Septiembre.	1901	Idem.	992	1	65	» Antonio Gesto Pérez.	445 »
31	Marzo.	1900	Septiembre á Noviembre 97.	993	1	66	» José Escobedo Valdés.	667,50
15	Marzo.	1901	Septiembre á Diciembre 97.	996	1	67	» Antonio Amat Pérez.	445 »

Concepto B.—Haber pasivos.

10	Septiembre.	1903	Septiembre á Diciembre 97, y Abril á Diciembre 98.	877	1	68	D. Cristóbal Martín Blanco.	214,77
20	Marzo.	1902	Noviembre y Diciembre 98.	998	1	69	D. ^a Angela Pliego Almansa, tutora de sus hijos D. Enrique, D. Javier, D. ^a Peregrina y D. Agustín Latorre Pliego, herederos de D. Pascual Latorre.	226,06

Concepto C.—Fianzas.

12	Noviembre.	1903	Año 1897.	1.001	1	70	D. Enrique Pascual Rodríguez.	59,250 »
TOTAL GENERAL.....								124.222,60

Madrid, 29 de Enero de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º, El Presidente, Andrade.

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
486	3	Junio.....	1889	D. Isaac Róspide García Mediavilla.....	»	»	»	»	»
486	12	Enero.....	1884	» Emilio Sánchez Mallén.....	»	»	»	»	»
487	9	Junio.....	1890	» Francisco Suárez y Revuelta.....	»	»	»	»	»
488	3	Noviembre.....	1887	» Casto García Soler.....	»	»	»	»	»
489	6	Octubre.....	1890	» Aquilino Martín y Monoses.....	»	»	»	»	»
490	2	Diciembre.....	1885	» Sebastián Castellví Jardí.....	»	»	»	»	»
491	3	Agosto.....	1880	» Ernesto Fernández Tarazona.....	»	»	»	»	»
492	15	Marzo.....	1891	» Silvio Valencia y Cuorva.....	»	»	»	»	»
493	15	Noviembre.....	1888	» Cándido Plasencia y Sancho.....	»	»	»	»	»
494	26	Junio.....	1883	» José Villar y Bolinaga.....	»	»	»	»	»
495	19	Septiembre.....	1887	» Juan Antonio Turégano Lucas.....	»	»	»	»	»
496	31	Diciembre.....	1888	» Rodolfo Manteca Ortiz.....	»	»	»	»	»
497	1	Idem.....	1884	» Miguel García Rogado.....	»	»	»	»	»
498	5	Idem.....	1885	» Diego Abellán Lozano.....	»	»	»	»	»
499	23	Enero.....	1887	» Fernando Martínez Serrano Bretón.....	»	»	»	»	»
500	31	Octubre.....	1888	» Manuel Serrano Alcán.....	»	»	»	»	»
501	2	Enero.....	1884	» Daniel Calvo de Mora y Cuevas.....	»	»	»	»	»
502	14	Febrero.....	1891	» Daniel de Arévalo y Larraondo.....	»	»	»	»	»
503	21	Junio.....	1887	» Alfredo Cañellas Cabré.....	»	»	»	»	»
504	4	Septiembre.....	1887	» Miguel Cordero y Alcázar.....	»	»	»	»	»
505	16	Febrero.....	1889	» Angel Balongo y Díez.....	»	»	»	»	»
506	22	Septiembre.....	1887	» Fernando Blanco Tapia.....	»	»	»	»	»
507	11	Abril.....	1878	» Mariano Forné Salvador.....	»	»	»	»	»
508	22	Diciembre.....	1884	» Alejandro Espiñaga Ya.....	»	»	»	»	»
509	12	Marzo.....	1886	» Martín Mariscal Hernández.....	»	»	»	»	»
510	24	Mayo.....	1880	» Tomás López Manzanafes y Manzanogue.....	»	»	»	»	»
511	23	Septiembre.....	1887	» Gabriel Enrich y Enrich.....	»	»	»	»	»
512	18	Marzo.....	1891	» Eduardo Catalina Martínez.....	»	»	»	»	»
513	8	Agosto.....	1885	» Federico Fábregas Farrugia.....	»	»	»	»	»
514	27	Febrero.....	1888	» Eugenio Herranz Bernal.....	»	»	»	»	»
515	29	Enero.....	1878	» Enrique Gaeto Alguncil.....	»	»	»	»	»
516	28	Abril.....	1880	» Luis Riera y Algarra.....	»	»	»	»	»
517	3	Mayo.....	1881	» Antonio Gómez Pérez.....	»	»	»	»	»
518	31	Marzo.....	1887	» Julio Torrecilla Rodríguez.....	»	»	»	»	»
519	15	Octubre.....	1886	» Vicencio García Serrano.....	»	»	»	»	»
520	31	Marzo.....	1892	» Carlos Valdivielso Betunás.....	»	»	»	»	»
521	19	Diciembre.....	1886	» Luis Linares y Martínez.....	»	»	»	»	»
522	29	Julio.....	1889	» Luis Pérez Hernández.....	»	»	»	»	»
523	6	Septiembre.....	1883	» Diego Manzana Campos.....	»	»	»	»	»
524	24	Abril.....	1885	» Francisco Gutiérrez de la Rasilla y Latty.....	»	»	»	»	»
525	15	Enero.....	1890	» José Navarro Pardo.....	»	»	»	»	»
526	2	Febrero.....	1885	» Luis Cunchado y Lopetegui.....	»	»	»	»	»
527	2	Diciembre.....	1891	» Pedro Yela y Ribera.....	»	»	»	»	»
528	12	Agosto.....	1888	» Francisco Jorge y Lorenzo.....	»	»	»	»	»
529	19	Junio.....	1887	» Miguel Callizo Urchaga.....	»	»	»	»	»
530	8	Octubre.....	1883	» Juan José Martínez Torre.....	»	»	»	»	»
531	23	Julio.....	1884	» José de Torres y de Lamor.....	»	»	»	»	»
532	22	Noviembre.....	1888	» Cecilio del Olmo Martínez.....	»	»	»	»	»
533	19	Mayo.....	1888	» Manuel Mediero y Fernández.....	»	»	»	»	»
534	24	Noviembre.....	1887	» José Ayala Cámara.....	»	»	»	»	»
535	28	Julio.....	1889	» Luis Canals Taungua.....	»	»	»	»	»
536	2	Noviembre.....	1885	» Justo del Amo Rodríguez.....	»	»	»	»	»
537	30	Junio.....	1884	» Eduardo García Amo.....	»	»	»	»	»
538	7	Octubre.....	1889	» Augusto López y Gómez.....	»	»	»	»	»
539	21	Mayo.....	1883	» Feliciano Aguirre Sánchez.....	»	»	»	»	»
540	4	Febrero.....	1889	» Francisco Hernández Santa Cruz.....	»	»	»	»	»
541	7	Junio.....	1891	» Demetrio Perea Peláez.....	»	»	»	»	»
542	1	Julio.....	1883	» Casto Luis Carrada Arranz.....	»	»	»	»	»
543	10	Abril.....	1886	» Antonio Bellrá Gómez.....	»	»	»	»	»
544	11	Enero.....	1885	» Manuel Hernández Santa Cruz.....	»	»	»	»	»
545	16	Julio.....	1887	» Fausto Salicio Rivero.....	»	»	»	»	»
546	10	Septiembre.....	1891	» Manuel N. Laborda Aguirán.....	»	»	»	»	»
547	28	Junio.....	1875	» José Nieto Fernández.....	»	»	»	»	»
548	10	Agosto.....	1888	» Alfonso Tarquis Romero.....	»	»	»	»	»
549	21	Junio.....	1886	» Luis Cereceda y Merino.....	»	»	»	»	»
550	11	Julio.....	1884	» Heliodoro Maestro Calles.....	»	»	»	»	»
551	10	Septiembre.....	1877	» Federico Fresneda del Amo.....	»	»	»	»	»
552	8	Julio.....	1886	» Antonio Eugercelos y Correas.....	»	»	»	»	»
553	22	Idem.....	1880	» Alfredo Cantena de la Llave.....	»	»	»	»	»
554	27	Agosto.....	1884	» José Pista Sasot.....	»	»	»	»	»
555	16	Junio.....	1888	» José Baños y Gastadaga.....	»	»	»	»	»
556	26	Enero.....	1887	» Antonio Larruda Marín.....	»	»	»	»	»
557	23	Idem.....	1885	» Emilio Larraga Bonora.....	»	»	»	»	»
558	17	Octubre.....	1875	» José Echeverría Oppenheimer.....	»	»	»	»	»
559	9	Mayo.....	1885	» Tomás Zucco y Gordia.....	»	»	»	»	»
560	8	Julio.....	1890	» Antonio Capella y Nieto de Molina.....	»	»	»	»	»
561	20	Septiembre.....	1888	» Eustaquio Gómez Díez.....	»	»	»	»	»
562	18	Abril.....	1888	» Adelardo Torrejencillo y Salvador.....	»	»	»	»	»
563	2	Idem.....	1889	» Vicente González López.....	»	»	»	»	»

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
564	23	Noviembre.	1889	D. Emilio Fernández Villar.....	»	»	»	»	»
565	17	Idem.....	1884	» Francisco Lozano Peñas.....	»	»	»	»	»
566	16	Septiembre.	1886	» José Alday Olazagoitia.....	»	»	»	»	»
567	5	Octubre.....	1886	» Emilio Colás Laguña.....	»	»	»	»	»
568	22	Febrero.....	1888	» Ricardo CORMENZANA y Vieh.....	»	»	»	»	»
569	15	Septiembre.	1883	» Isaac Vega Paniagua.....	»	»	»	»	»
570	15	Marzo.....	1889	» Raimundo López Brea y Roy.....	»	»	»	»	»
571	5	Agosto.....	1886	» Benjamín Marín y García.....	»	»	»	»	»
572	30	Mayo.....	1890	» Emilio Santiago Ruiz.....	»	»	»	»	»
573	1	Septiembre.	1882	» José Sánchez Buendía.....	»	»	»	»	»
574	15	Enero.....	1889	» Gumersindo Blanchar y Pujol.....	»	»	»	»	»
575	10	Agosto.....	1886	» Luis Sánchez y Alvarez.....	»	»	»	»	»
576	28	Febrero.....	1889	» Fernando Martínez Lecha.....	»	»	»	»	»
577	12	Octubre.....	1882	» Manuel Herreros Molina.....	»	»	»	»	»
578	8	Idem.....	1886	» José Gómez Somoza.....	»	»	»	»	»
579	18	Junio.....	1880	» Eduardo García Colazo.....	»	»	»	»	»
580	15	Noviembre.	1884	» Vicente Torrente Villacampa.....	»	»	»	»	»
581	4	Abril.....	1880	» Francisco Amérigo y González.....	»	»	»	»	»
582	11	Octubre.....	1889	» Eugenio Pueyo Escribano.....	»	»	»	»	»
583	4	Diciembre.	1881	» Ernesto Yáñez Sánchez.....	»	»	»	»	»
584	3	Mayo.....	1883	» Alejandro Romero Gallego.....	»	»	»	»	»
585	24	Marzo.....	1889	» Francisco García Carrasco.....	»	»	»	»	»
586	2	Idem.....	1887	» Angel Vázquez Araujo.....	»	»	»	»	»
587	29	Abril.....	1889	» José Menéndez Sautacreu.....	»	»	»	»	»
588	25	Octubre.....	1883	» Enrique Mora Vargas.....	»	»	»	»	»
589	21	Febrero.....	1890	» Eduardo Arcis Rodríguez.....	»	»	»	»	»
590	30	Noviembre.	1886	» Ricardo Repullés y Muro.....	»	»	»	»	»
591	2	Diciembre.	1888	» Eladio Díaz Magdalena.....	»	»	»	»	»
592	24	Septiembre.	1889	» Juan de Temple y Jorro.....	»	»	»	»	»
593	8	Abril.....	1885	» Dionisio Rebollo Puente.....	»	»	»	»	»
594	18	Mayo.....	1885	» Angel Llaeer y Lloréns.....	»	»	»	»	»
595	26	Junio.....	1890	» José Sotelo Leonato.....	»	»	»	»	»
596	11	Febrero.....	1890	» Manuel González Merino.....	»	»	»	»	»
597	5	Junio.....	1890	» Alfonso Cañada y Moll.....	»	»	»	»	»
598	8	Marzo.....	1886	» Félix Caballero Pajares.....	»	»	»	»	»
599	19	Diciembre.	1881	» Antonio López Grosso.....	»	»	»	»	»
600	14	Octubre.....	1879	» Gerardo Barba Ortiz.....	»	»	»	»	»
601	11	Febrero.....	1884	» Carlos Bataller Espinosa.....	»	»	»	»	»
602	25	Octubre.....	1886	» José Hevia y Vicente.....	»	»	»	»	»
603	4	Enero.....	1887	» Rafael Jaime y Hernández.....	»	»	»	»	»
604	24	Agosto.....	1889	» Jacinto Luna y Nieto.....	»	»	»	»	»
605	16	Abril.....	1885	» Antonio Lopez Montero.....	»	»	»	»	»
606	10	Julio.....	1890	» Cristóbal de Echavé y Muñoz.....	»	»	»	»	»
607	27	Enero.....	1889	» Francisco Alonso Navarro.....	»	»	»	»	»
608	9	Marzo.....	1883	» Francisco Castillo Tenias.....	»	»	»	»	»
609	17	Octubre.....	1887	» Horacio Pedraza Rubio.....	»	»	»	»	»
610	16	Abril.....	1891	» Cayetano Jiménez Castro.....	»	»	»	»	»
611	22	Septiembre.	1889	» Saúl Gallar García.....	»	»	»	»	»
612	2	Octubre.....	1888	» Angel Samitier Lacasta.....	»	»	»	»	»
613	24	Febrero.....	1883	» Matías Agundo Berges.....	»	»	»	»	»
614	1	Marzo.....	1885	» Luis Roig Ballester.....	»	»	»	»	»
615	9	Octubre.....	1887	» José María Gómez Fuentes.....	»	»	»	»	»
616	11	Septiembre.	1888	» José González Gamallo.....	»	»	»	»	»
617	12	Mayo.....	1893	» Julio Martín Remondo.....	»	»	»	»	»
618	14	Noviembre.	1878	» Ramón Tínoa Benedi.....	»	»	»	»	»
619	15	Febrero.....	1884	» José Tudolí del Valle.....	»	»	»	»	»
620	1	Marzo.....	1889	» Angel López Sánchez.....	»	»	»	»	»
621	7	Octubre.....	1883	» Tomás Navarro Casanova.....	»	»	»	»	»
622	28	Agosto.....	1885	» Agustín Magdalena Sanz.....	»	»	»	»	»
623	8	Mayo.....	1887	» Miguel Arévalo Agustín.....	»	»	»	»	»
624	25	Diciembre.	1881	» Manuel Villalla Cantero.....	»	»	»	»	»
625	25	Abril.....	1887	» José Páramo y Carruchaga.....	»	»	»	»	»
626	13	Agosto.....	1887	» Esteban Fernández Treceño.....	»	»	»	»	»
627	15	Enero.....	1886	» Gonzalo Díaz Berjano.....	»	»	»	»	»
628	20	Febrero.....	1888	» Pedro Tejedor y Fernández.....	»	»	»	»	»
629	11	Abril.....	1889	» Pedro Mayor Nadales.....	»	»	»	»	»
630	28	Febrero.....	1891	» Emilio Banqué Buades.....	»	»	»	»	»
631	27	Mayo.....	1882	» Tomás García Gil.....	»	»	»	»	»
632	12	Marzo.....	1891	» Rodrigo López Córdoba.....	»	»	»	»	»
633	19	Mayo.....	1884	» Eduardo Amor y Fariña.....	»	»	»	»	»
634	6	Junio.....	1890	» Luis Borrajo Garráiz.....	»	»	»	»	»
635	21	Julio.....	1886	» Joaquín Pomares Ayera.....	»	»	»	»	»
636	5	Agosto.....	1886	» Mariano de Pablos Duque.....	»	»	»	»	»
637	0	Marzo.....	1878	» Andrés Amago Rodríguez.....	»	»	»	»	»
638	14	Noviembre.	1890	» Francisco Not Rodríguez.....	»	»	»	»	»
639	25	Septiembre.	1887	» Francisco Ojeda Serrano.....	»	»	»	»	»
640	1	Idem.....	1888	» Carlos Matilla y Cabezuño.....	»	»	»	»	»
641	6	Agosto.....	1890	» Baldomero Domínguez de la Concha.....	»	»	»	»	»
642	28	Mayo.....	1878	» Luis García Dorado.....	»	»	»	»	»

Enero del corriente año hasta el 25 de Septiembre último, y las costas causadas; cuya ejecución se despusó por auto de 4 de Noviembre próximo pasado, y habiéndose acreditado por diligencia autorizada por el Escribano y el Alguacil que el ejecutado D. José Campa y González se hallaba en ignorado paradero, se acordó proceder, y procedió, el día 28 del mencionado Noviembre, á instancia de la parte actora, al embargo de sus bienes, sin hacer previamente el requerimiento de pago.

Dicho embargo se efectuó en fincas que el padre del ejecutado ausente había hipotecado al acreedor D. José González Suárez, en escritura otorgada en esta villa ante el Notario de la misma D. Alejandro García Álvarez, el día 11 de Enero de 1894, sujetando los bienes al pago de las responsabilidades indicadas y además al de 2.000 pesetas presupuestadas para las costas causadas y que se causen en el procedimiento y al de otras 500 pesetas para los intereses pactados y legales, que se vanzan hasta al completo pago de cuanto se adeuda á los ejecutados.

Y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil se requirió de pago, á medio del presente edicto, al ejecutado D. José Campa y González, ausente en ignorado paradero, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere.

Dado en Avilés, á 2 de Diciembre de 1908.—Perfecto Infanzón.—El Actuario, Constantino S. Graña.

X-423

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Angel, D. Manuel y D. José Díaz y Suárez, ausentes en ignorado paradero, para que por sí, ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testaméntaria de su finada madre D.^a María Suárez y Martínez, vecina que fué del barrio de Vallín, Parroquia de Miranda, en este Concejo de Avilés, cuyo juicio se hubo por provenido en providencia de hoy, á instancia del Procurador D. Angel Blanco Fuontotaja, en nombre del viudo de dicha causante, D. Manuel Díaz del Rfo y García, mayor de edad, labrador y vecino del expresado barrio de Vallín, advirtiéndose á los referidos ausentes que, mientras no comparezcan, estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 3 de Octubre de 1907. Perfecto Infanzón.—El Actuario, Constantino S. Graña.

X-426

D. Perfecto Infanzón Lanza, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por el Procurador D. Angel Blanco Fuontotaja, á nombre de D.^a María de la Paz Álvarez y Álvarez, y su marido D. Ramón López García, mayores de edad y vecinos de esta villa, por fallecimiento de D. Eduardo y D. Juan Bautista Alvaroz Acebal, naturales de este pueblo, cuyo óbito ocurrió, el dol primero, en estado de viudo, en el Hospital Mercader, Habana, el día 3 de Abril de 1907, y el del segundo, en estado de soltero, en Avilés, el día 11 de Febrero de 1908; sin que conste que ninguno de ellos haya dejado ascendientes ni descendientes, ni hubie-

se otorgado testamento; habiéndose acordado por providencia de hoy fijar edictos en los sitios públicos de esta villa, é insertarlos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de los don Eduardo y D. Juan Bautista Álvarez Acebal, y los nombres y grados de parientes de los que reclaman sus herencias, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Con tal objeto, y cumpliendo lo mandado, se expidió este edicto, haciéndose constar que las personas que hasta la fecha han reclamado las herencias de los D. Eduardo y D. Juan Bautista Álvarez, son las siguientes: sus hermanos de doble vínculo D.^a Florencia Isabela Joaquina y D. Domingo Álvarez Acebal y sus sobrinos carnales D.^a María de la Paz Álvarez y Álvarez, D.^a Ana María Esperanza, D. Cástor Antonio Prudencio, D. Ismael Victoriano Pio, D. María de los Angeles, D.^a María de la Concepción Agustina, D. José María, D. Victorino Antonio y D.^a Eugenia Asunción Álvarez y Fuentes, hijos legítimos de su también hermano de doble vínculo D. Cástor Álvarez Acebal, D.^a Paulina Eulogia, D.^a Delfina Romana y D.^a Ana Balbina Álvarez Graña, hijas legítimas de su hermano D. Maximino Román Álvarez Acebal; D.^a Isidora Emilia Ramona, D. Lorenzo Juan Bautista Bruno y D.^a María de los Angeles, Juana Adolla Álvarez y Álvarez, hijos de su legítimo hermano D. Lorenzo Álvarez Acebal; D.^a Modesta Victoria Sicilia Álvarez, hija de su legítima hermana doña Donata Álvarez Acebal y D. Ataulfo Honorio Álvarez y Álvarez, hijo también legítimo de su otro hermano D. Pastor Álvarez Acebal.

Dado en Avilés á 11 de Febrero de 1909.—Perfecto Infanzón.—El Actuario, Constantino S. Graña.

X-427

BARCELONA—CONCEPCIÓN

D. Mariano Oiz de Obanos, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre tentativa de hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Alberto Carreras Jover, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: edad diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Sant de Ferrer (Castellón) é hijo de Juan y Dolores, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta ciudad.

Barcelona á 19 de Enero de 1909.—Mariano Oiz.—Angel Tornel.

JO-707

BARCO DE ÁVILA

D. Aureliano Bragado Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la noche del día 2 de Diciembre último fueron robadas, de una cuadra de la pertenencia de Regino García Blázquez,

en el pueblo de Sunciana anejo de Glicerona de donde es vecino, tres caballerías de la propiedad también de expresado sujeto, de las señas que se dirán á continuación, y por cuyo hecho se instruye sumario.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acredita su legítima pertenencia.

Señas de las caballerías.

Una potra pelo negro de año y medio de edad, picalzada de las manos, un poco estrellada, hierro R en la llana derecha y cerril.

Un potro de dos años y medio, pelo negro, picalzado de la pata derecha.

Una burra pelicana de bastante alzada.

Dado en el Barco de Ávila á 23 de Enero de 1909.—Aureliano Bragado.—Por su mandado, Benito de Solís.

JO-712

BOLTAÑA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Agustín Escapa Noguero, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Castejón de Sobrarbe, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Domingo y Pilar, de 1,54 metro de estatura, cabello y cejas, color castaño; ojos grises azules, frente molлана, nariz fuerte y deigada, boca mediana, un hoyito debajo del labio inferior en el lugar de la barba, cara alargada, tez colorada, imberbe y de cuerpo delgado, para que dentro de diez días, desde la insurrección de la presente, comparezca ante este Juzgado, para responder á cargos que se le hacen en causa por disparo y lesiones; pues, de no hacerlo, se le declarará rebelde en la misma.

Dado en Boltaña á 22 de Enero de 1909. Juan Echevarría.—Por su mandado, Eladio Núñez.

JO-714

CÁDIZ

D. Enrique Rodríguez Laeín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ramírez Zulueta, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado con Juana Romero, natural de Benaolán, partido de Estepona, provincia de Málaga; vecino que fué de Benaolán, de ocupación, del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la insurrección de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando; apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en la ciudad de Cádiz, 20 de Enero de 1909.—Enrique Rodríguez.—Licenciado José Luis Morote.

JO-715

CAZORLA

D. Mariano Segura Ruiz, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que instruye á virtud de os-

crito de D. Francisco Ramón y D. Manuel Cano Mendieta, para la devolución de la fianza del padre de éstos D. Manuel Cano Jiménez, Registrador de la Propiedad que fué, de este partido, he acordado la publicación de este tercer edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de tres meses comparezcan ante este Juzgado los que se crean con algún derecho, á contar desde la publicación del presente edicto en dichos periódicos oficiales, á hacer sus reclamaciones; previniéndose que, de no verificarlo, los parará el perjuicio que haya lugar; significando que los referidos D. Francisco Ramón y D. Manuel son los únicos herederos del citado señor Registrador, y que éste es en tal cargo, por su fallecimiento, el 10 de Febrero de 1872, en esta ciudad y en el desempeño del expresado cargo.

Y para la inserción en mencionados periódicos oficiales, y á los efectos legales consiguientes, expido el presente, que firmo en Cacería á 18 de Enero de 1909. Mariano Segura.—Por mandado de Su Señoría, Francisco Antonino. JO—716

ÉCIJA

D. Juan Merino y Naranjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, en la causa número 3 del año actual, por robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por ignorarse su paradero, cito, llamo y emplazo al procesado en dicha causa Lorenzo Cintas (a) *el Rubio*, con el objeto de que comparezca ante este Juzgado, para rendir indagatoria dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades y de mi parte les ruego y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, Lorenzo Cintas (a) *el Rubio*, que acostumbra á dar el nombre de José, y es de estatura regular, algo grueso, como de treinta y cinco años, y tiene el pelo casi colorado, y se fugó en la estación férrea de Córdoba, al ser conducido á Don Benito, y además, estuvo preso en Lora del Río; que será puesto, en su caso, á mi disposición como detenido en la Cárcel de esta ciudad, facilitándose á los señores Jueces á cuya disposición sea puesto dicho procesado para que eleven la misma á prisión, notificándole, ratificándole en el término legal, haciéndoselo saber asimismo, y libren los correspondientes mandamientos, haciéndose constar que la expresada detención acordada por auto de 14 del actual.

Dado en Écija á 15 de Enero de 1909. Juan Merino.—El Escribano, José Ferrándiz. JO—718

HARO

D. Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de instrucción de Haro.

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra un sujeto que ha manifestado llamarse Luis Blanco Expósito, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Salamanca y sin domicilio conocido, de estatura alta, delgado, limpio de cara y pelo castaño obscuro, por estafa de géneros, llevada á efecto en esta ciudad el día 22 de Diciembre último, fingiéndose para ello ser

frailo del convento de Valbanera y vistiendo el traje de religioso apropiado; se le ocupó ser detenido un talón de ferrocarril comprensivo de un bulto de ropa, que dicho sujeto había facturado en 20 del mismo mes, en la Estación de Miranda de Ebro, con nombre supuesto, con destino á la de Castoión, para ser entregado al portador del referido talón, el que, recogido por el Juzgado, ha dado por resultado contener los géneros siguientes:

- 1.º Ocho pañuelos de seda blancos, para el cuello.
- 2.º Oros ocho pañuelos de seda negros, al parecer también para el cuello.
- 3.º Dos botinas negras y finas.
- 4.º Una camisa de color sin cuello.
- 5.º Una camiseta de punto de algodón interior color crema.
- 6.º Dos chalecos de punto y de lana, color negro.
- 7.º Un tapabocas crecido color obscuro, motas azul y encarnadas.
- 8.º Un par de zapaillas de invierno, de tela negra, y
- 9.º Un par de botas de becerro negro, de hombre.

Como dichos objetos son todos nuevos y de confección nacional, conteniendo la mayor parte de ellos el plomo ó marchio de fábrica, lo que indica, además de su estado, hallarse sin usar y el procesado no haya justificado la procedencia ni legítima adquisición de una manera verídica, suponiéndose, por tal concepto, que proceda de otras estafas ejecutadas por los mismos medios que las realizadas en esta localidad, tengo acordado anunciar este hecho por medio de edictos para que llegue á conocimiento de los comerciantes que hubieran sido objeto de las estafas indicadas, á fin de que, en término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la *GACETA OFICIAL DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado, por sí, por medio de apoderado ó por escrito á hacer las manifestaciones que estime necesarias al caso.

Dado en Haro á 21 de Enero de 1909. Rafael Rubio.—P. S. M., Ldo. Ladislao Ruiz Eguiluz. JO—722

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de una jaca cerrada, pelo tordo claro, de seis y media cuartas, con una mano anudada; un jumento de nueve años, de seis cuartas, pelo tordo claro; una yegua con rastra de nueve meses, cerrada, pelo negro, calzada y estroña en la frente como la rastra; un mulo cerrado, de seis cuartas, pelo negro con lunares blancos en los costillares, y tres albardas con sus enjalmas y cinchas; así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, cuyos movimientos y efectos fueron robados la noche del 13 al 14 del corriente mes, de unas tenadas, en el pueblo de Valdecaballeros, á los vecinos del mismo Felipe Sánchez y Marcelino Azores pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por el mencionado hecho.

Dado en Herrera del Duque á 19 de Enero de 1909.—Pedro de Benito y Varela.—D. S. O., Agustín Cano Castro. JO—723

LA CORUÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre violación de correspondencia y sustracción de valores, contra D. Emilio Pita de Rego y D. Alfredo Rivas Pita, Oficiales del Cuerpo de Correos, y en él se acordó llamar, por medio del presente edicto, á todas las personas á quienes hubiesen faltado billetes del Banco de España, sellos ó otros valores, remitidos por cartas ó certificados, depositados en cualquiera de las estafetas que tiene la línea de ferrocarriles del Norte desde esta ciudad á Madrid, inclusivos, y en cualesquiera otras, siempre que fuesen dirigidas á algunos de dichos puntos ó tuviesen necesidad de pasar por ellos; á fin de que dentro de diez días concurran á declarar en este Juzgado ó manifiesten al mismo sus respectivos domicilios, con objeto de enviar los oportunos exhortos para tal objeto.

La Coruña, 18 de Enero de 1909.—Antolín Mosquera.—El Escribano, Licenciado Antón Cosín. JO—717

LA VECILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, D. Epifanio Díez Martínez, en carta-orden de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente á D. Elías Rodríguez Fernández, vecino de Tonín, término municipal de Rodiezmo, en este partido judicial, el cual se halla ausente en la provincia de Cáceres, ignorándose el punto de su residencia en aquella, para que los días 8 al 10, ambos inclusive, de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de León para formar el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas sobre homicidio contra Mariano Alonso y José González, procedentes de este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin alegar justa causa, incurrirá en la multa de 50 á 500 pesetas.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* expido la presente, que firmo en La Vecilla á 24 de Febrero de 1909.—El Actuario, L. Emilio M.ª Solís. JO—1742

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del partido D. Epifanio Díez Martínez, en carta-orden de la Superioridad, se cita al vecino de Gallegos, en este partido judicial, Joaquín Fernández Fernández, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el concepto de testigo, comparezca ante la Audiencia Provincial de León, en los días 9 y 10 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por homicidio contra José González Gatino, procedente de este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en La Vecilla á 24 de Febrero de 1909.—El Actuario, Licenciado, Emilio María Solís. JO—1743

LORA DEL RÍO

D. Joaquín González Mariño y Gorrero Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á ejercitar las acciones de que se

crean asistidos, se cita á los herederos ó causahabientes de un sujeto de las señas que al final se expresan, que, á las ocho del día 9 del mes actual, fué arrollado y muerto por el tren especial de Mérida á Sevilla en el kilómetro 136.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, ordenen y practiquen las diligencias necesarias para la identificación de dicho sujeto, y, caso de dar resultado favorable, lo comuniquen á este Juzgado, pues así lo tengo mandado en la causa que por el expresado hecho instruyo.

Dado en Lora del Río, á 16 de Noviembre de 1909.—Joaquín González Mariño. Licenciado José Maldonado.

Señas.

Un hombre de cuarenta y cinco á cincuenta años, con un lunar berreguso en el centro de la oreja izquierda, al parecer mendigo, vestido con pantalón de paño verdoso obscuro, remendado en el trasero con tela de algodón á listas negras, blusa negra de algodón, chaleco de jerga del mismo color, botas de becerro blanco con clásicos, zahones de lona clara, camisa y calcetines de retorta. Camiseta de algodón, sombrero negro de ala ancha y llevaba un cobertor blanco á listas encarnadas, uncapote de paño pardo con embozos de algodón á cuadros y una taloguilla, con un pantalón de jerga negra. JO—733

MADRID—CENTRO.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital; en los autos promovidos por el Procurador don José María Cerdón y Estechea en nombre de D. Jacinto Peiró y Rodrigo como Albacea testamentario de D. María Jansoro y Bárcenas con los interesados en los saldos de cuentas corrientes y depósitos que quedaron resultantes contra el caudal de D. Manuel de Ugarte y Anduaga sobre liberación de las cargas que pesan sobre las casas situadas en esta Corte y su calle de la Cruz, número 9 moderno, y 29 antiguo, que fué adjudicada para pago de deudas á la viuda D.^a María Jansoro y Bárcenas, en unión de la enclavada (juntamente con un solar), en el barrio de Colmonares, entre las calles de la Urraca Doña Berengueta, San Aureliano y Doña Urraca, señalada por la primera, con el número 4 y por la cuarta, con el 1 y 1 duplicado; así como sobre que se aneche la garantía, para el arrendamiento hecho á favor de los Sres. D. Felipe Hipólito Margen y Lesage, D. Jacinto Hidelonso Mastra Laroch y D. Francisco Napoleón Bofarid y Guerreda, impuesto sobre la segunda de dichas fincas, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Madrid, 15 de Febrero de 1909.—Vistos los autos en que ha transcurrido el término del emplazamiento sin personarse los demandados; se les tiene por acusada la rebeldía y hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, por término de cinco días para que comparezcan en estos autos, personándose en forma, con arreglo al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Torres.—Ante mí, Ramon Aguado y Oria.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á las personas que tengan interés en la cancelación de dichos gravámenes y cuyo paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en la providencia inserta, se expide la presente para su inserción en los periódicos oficiales y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid

á 16 de Febrero de 1909.—V.^oD.^o—Torres. El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria. X—439

D. Felipe Torres y Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alfonso de Francisco Suárez, natural de Martos, hijo de José y Honorina, de veintiséis años de edad, casado, labrador, que ha vivido en la calle de la Cava Baja, número 11, posada de la Villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del general Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y reducirle á prisión; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno; en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, en la Prisión Celular.

Madrid, 19 de Enero de 1909.—Felipe Torres.—El Escribano, Ramón Aguado y Oria. JO—677

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 31 de Octubre del año último, en el sumario que se instruye por esta de metálico, se cita á D. Fernando Toyos y Toyos, de sesenta y siete años, propietario, natural y vecino de Colunga (Oviedo), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este auto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo aperebimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 16 de Enero de 1909.—Visto Bueno, R. Cores.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero. JO—678

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Martínez Enriquez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Martínez y Martínez, natural de Nespereira, Pontevedra, hijo de Julián y María, de cincuenta años, casado, povero vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Carnicer, número 11; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del general Castaños, con el objeto de reducirle á prisión, que tiene decretada en causa por esta; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á

todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 20 de Enero de 1909.—José Martínez Enriquez.—El Escribano, F. Grases Vidal. JO—679

MADRID—HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luisa Santos Nadal, natural de Zaragoza, hija de Martín y de Ana, de veintiséis años, soltera, sirvienta que aparecía tener su domicilio en la calle de la Bola, núm. 11; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la Superioridad; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y visto falda encarnada, blusa negra y delantal claro, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel Colular de su sexo.

Madrid, 21 de Enero de 1909.—Alejandro Bustamante.—El Escribano, Ricardo Gómez García. JO—745

MANCHA REAL

D. Pedro Fernández Casado y López de Calle, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cito, llamo y emplazo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado el autor ó autores desconocidos del hurto de aceitunas, llevado á efecto en la noche del día 5 los corrientes en el olivar llamado «Peñón de Eufrasio», término de Torres, propio del vecino de la citada villa José Peñas Hormoso, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por expresado hecho; bajo aperebimiento que, de no verificarlo, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los señores Jueces de instrucción, Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la captura de los indicados autores y ocupación de la aceituna sustraída en cantidad como de unas tres fanegas, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, así como á aquéllos en clase de detenidos.

Dada en Mancha Real á 15 de Enero de 1909.—Pedro Fernández Casado.—Por su mandado, Pedro Cañón. JO—746

MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Ojmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, y conforme á los números primeros y tercio del artículo 815, en relación con el 512 y siguiente á la ley de Enjuiciamiento Cri-

minial, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Bolando García, natural y vecino de esta ciudad, en la calle de Celerino, número 3, hijo de Diego y Francisca, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, lo conduzcan á estos Cárcels á disposición de este Juzgado, al que darán cuenta.

Dado en Murcia á 20 de Enero de 1909. Francisco Sánchez.—El Escribano, Abelardo Valero. JO—751

OLVERA

D. Rafael Luque Aylón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bruno Leotto, natural de Villanova de Portimón, provincia de Algarbes (Portugal), de cincuenta y un años de edad, hijo de Angel y de Maria, casado con Cándida, de oficio taponero, vecino de Morón de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, procesado por abusos deshonestos; para que en el término de diez días comparezca en esta Cárcel de partido y á disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la detención y conducción á esta Cárcel de partido, y á disposición de este Juzgado, del referido procesado, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Cádiz, procedente del rollo de dicha causa.

Dado en la ciudad de Olvera, á 21 de Enero de 1909.—Rafael Luque Aylón.—El Escribano, Pablo Serratosa. JO—754

POSADAS

D. Manuel Vargas Luna, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa é interior de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Molina Arroyo, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de dicha ciudad, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, derivada de la causa que contra dicho individuo se sigue por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía, practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Posadas á 17 de Febrero de 1909.—Manuel Vargas.—El Escribano, Félix Nogués. JO—1755

SANTANDER

D. Alberto Fernández y García Briz, Juez de primera instancia accidental del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Habiendo sufrido extravío una factura resguardo que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia le fué expedida á D. José María Canus, con fecha 16 de Julio de 1877, como presentador de nueve décimos del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, en cantidad de 3.000 nominales, para su conversión por títulos de la Duda del 2 por 100 amortizable, se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo que previene la ley de 2 de Septiembre de 1896 y artículo 550 del Código de Comercio á ella afecto; debiendo advertir que transcurridos treinta días sin reclamación de tercero, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se ordenará por este Juzgado á la Delegación de Hacienda de Santander la expedición de otro nuevo resguardo en equivalencia del extraviado y la entrega, á la vez, de los títulos de la Duda amortizable á los que justifiquen ser herederos del presentador, como lo tienen solicitado.

Dado en Santander á 22 de Febrero de 1909.—Alberto Fernández.—P. S. M., Jenaro Pérez. X—430

VILLACARRIEDO

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 21 del corriente, dictada en los autos de abintestato, por muerte de D. Lorenzo Revuelta Mantecón, promovidos por don Nicolás Sánchez Mantecón, en nombre de su esposa D.^a Jacinta Revuelta Mantecón, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de aquél, para que lo deduzcan ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Villacarriedo á 25 de Enero de 1909.—Fernando Valverde.—P. S. M., Licenciado Fidel Riancho. X—433

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 298 de orden del año actual por escándalo y juegos prohibidos contra Mariano García García, se ha acordado se cite á éste por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez de la Puente y D. Eduardo G. de Acuña, y para en su caso como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Mariano García y García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE

MADRID, que firmo en Madrid á 20 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o A. Ortega y Soler. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1773

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 290 de orden del año actual, por amonazas contra Manuel Chufre Berrezueta, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Federico J. Luis Jiménez de la Puente y D. Eduardo G. de Acuña, y para en su caso, como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Manuel Chufre Berrezueta, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 20 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o A. Ortega Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1774

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 297 de orden del año actual, por lesiones causadas á Juan Salguero Abellán, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Luis Jiménez de la Puente y D. Eduardo G. de Acuña, y para en su caso como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Juan Salguero Abellán, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 20 de Febrero de 1909.—V.^o B.^o A. Ortega Soler. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1775

En los autos del juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 25 del corriente año, contra Mariano Pinedo García y otros, por desorden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Enero de 1909, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, Sr. D. Antonio Ortega Soler, Presidente, y Adjuntos D. Rafael González y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una; el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Pinedo García y otros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»**Fallamos:** Que debemos condenar y condenamos á Andrés Platado Romero, Pedro Pernel Roa, Miguel Martín Sánchez, Mariano Pinedo García é Isidro Ruiz Maeso, á la pena de 30 pesetas de multa y seis días de arresto menor á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, por quintas partes, y notifíquesele este fallo al Mariano por medio de cédula que reexpedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Antonio Ortega.—Rafael González.—Tomás Rodríguez. Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Pinedo García, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 20 de Febrero de 1909.—V.º B.º, A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1776

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 203 de orden del corriente año, contra Miguel Hernández Caballero, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Febrero de 1909, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, Sr. D. Antonio Ortega Soler, Presidente, y Adjuntos D. Federico Fernández y D. José Belda, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Hernández Caballero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»**Fallamos:** Que debemos condenar y condenamos á Miguel Hernández Caballero, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Antonio Ortega.—Federico Fernández.—José Belda. Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Hernández Caballero, en virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 22 de Febrero de 1909.—V.º B.º, Nicomides Moretillo.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1777

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 161 de orden del corriente año, contra Antonio García Soler, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Febrero de 1909, el Tribunal

Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores, Juez Sr. D. Antonio Ortega Soler, Presidente, y Adjuntos D. Federico Fernández y D. José Belda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Soler, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»**Fallamos:** Que debemos condenar y condenamos á Antonio García Soler, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y que indemnice á D. Manuel García en la cantidad de dos pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de exhorto que se dirigirá al Juzgado Municipal de Vallecas.»

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Antonio Ortega.—Federico Fernández.—José Belda.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Soler, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo en Madrid, visado por el señor Juez á 22 de Febrero de 1909.—V.º B.º, Nicolás Morán.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1778

Jurisdicción de Marina.

ALMERÍA

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo José Meiroso Freire, de veintiséis años de edad, casado, natural de Neda (Coruña), hijo de Pedro y Francisca, y de profesión mariner; para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Coruña y Almería, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; ruego á las Autoridades, civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la Cárcel pública de Almería y á disposición de este Juzgado.

Almería, 25 de Febrero de 1909.—Visto Bueno: El Juez instructor, Rafael Pérez Ojeda.—El Secretario, Francisco Sánchez Gutiérrez. JM—380

CARTAGENA

D. Julio Iglesias Abelaña, Alférez de navío del crucero *Cataluña* y Juez Instructor de la causa que se instruye contra el mariner Manuel Rodríguez Moreno por los delitos de fugarse de un bote y consumir la primera y segunda deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mariner de segunda clase Manuel Rodríguez Moreno, hijo de Manuel y Paula, natural de Comillas (Santander), de veintidós años de edad, soltero, profesión anterior mariner, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos ídem, barba ninguna, nariz regular, estatura alta y color sano, para que en el término de treinta días, á contar desde la

inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Santander, se presente en este Juzgado de Instrucción, sito á bordo del crucero *Cataluña*, á responder á los cargos que le resulten en el sumario que, por orden del Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción, instruyo por los delitos expresados; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, una vez que sea habido, sea conducido á este Juzgado con las debidas seguridades.

A bordo, Cartagena, 16 de Febrero de 1909.—Julio Iglesias Abelaña.—Por mandato de S. S.ª, el Secretario, Victoriano Ibáñez. JM—381

ERANDIO

Ayudantía Militar de Marina de Erandio.

D. José Piñero Martínez, Alférez de navío graduado de la Armada, Ayudante del distrito de Erandio, Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de la información sumaria instruida contra el inscrito disponible de marinería Antonio Aguirre, de incógnito, por su falta de presentación á la convocatoria decretada por el Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero del Ferrol, en 24 de Diciembre de 1908, para su ingreso en el servicio de la Armada, é ignorando su actual paradero.

Hago saber: Que por el presente edicto llamo y emplazo, para que en el término de noventa días, á contar desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Marina en Erandio, para prestar declaración; haciéndole saber además que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará prófugo.

Erandio, 17 de Febrero de 1909.—El Juez instructor, José Piñero.—Por su mandato, el Secretario, José Rivera. JM—374

FERROL

D. Manuel Ruiz de Atauri, Teniente de navío de la Armada de la dotación del crucero *Carlos V* y Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se instruye contra el mariner de la dotación del mismo buque Luis Torrealdea Gutiérrez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mariner Luis Torrealdea Gutiérrez, hijo de Toribio y de Severiana, natural de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, y perteneciente á la dotación del crucero *Carlos V*; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que se le formulan; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, sea convenientemente conducido á este Juzgado en calidad de preso.

A bordo del crucero *Carlos V*, Ferrol, 21 de Febrero de 1909.—El Juez instructor, Manuel Ruiz.—El Secretario, Manuel Otolanda. JM—379